10/04/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Amparado el derecho de los ciudadanos a subsanar errores en trámites online cuando la Administración no facilita el uso correcto de los medios telemáticos

Las administraciones públicas deben facilitar el correcto uso de los medios telemáticos a los ciudadanos, pues si no lo hacen éstos tendrán derecho a subsanar sus errores en la solicitud en un plazo de diez días.

Es decir, que **las solicitudes presentadas por vía telemática que no han llegado a ser registradas ante la Administración porque faltaba la firma electrónica del interesado, tienen un plazo de diez días para ser subsanadas** y que el particular puede participar en el proceso selectivo en el que fundaba su solicitud, siempre que la Administración no haya hecho "lo razonablemente posible para facilitar el correcto uso de los medios telemáticos, así como la subsanación de errores y omisiones.

Así ha razonado la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, recordando **el derecho de los ciudadanos a ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las administraciones públicas**.

Faltaba la firma electrónica en la solicitud

La sentencia dictada por el Alto Tribunal estima ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |